



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2026-00240702- -UNC-ME#ESCMB SOSA, Carla Fabiana, DNI 25343370, Legajo N° 50476 - Justificación por Exceso de Inasistencias 08 y 09/04/26.

VISTO

El pedido presentado por la Prof. **CARLA FABIANA SOSA**, DNI 25.343.370 (Leg. 50476), para justificación de inasistencias de los días 8 y 9 de abril de 2026 (Orden 3);

Y CONSIDERANDO:

Que conforme a IF-2026-00241169-UNC-CLA#ESCMB confeccionado por el Departamento de Personal (Orden 4), debería justificarse a la docente mencionada, las inasistencias de los días 8 y 9 de abril de 2026 por Exceso de Inasistencias (Art. 50°, Ap. 2, Inc. A, CCT), ya que la misma ha hecho uso de los dos días de justificación por Razones Particulares en el mismo mes (06/04/26 y 07/04/26) (Art. 50°, Ap. 1, Inc. C CCT), siendo el total de días mensuales establecidos en dicho Convenio;

Lo dispuesto por el Inc. "m", Art 8°, Cap. I, Título III del Reglamento General de la Escuela aprobado por RHCS 445/99;

La facultad conferida a la suscripta por el artículo 46° de la Ordenanza 8/77;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Justificar, como Exceso de Inasistencias (Art. 50°, Ap. 2, Inc. "a" CCT), a la Prof. **CARLA FABIANA SOSA**, DNI 25.343.370 (Leg. 50476), **las inasistencias de los días 08 y 09 de abril de 2026.**

ARTÍCULO 2°: El personal docente mencionado en el Art. 1°, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo

electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.